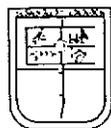


979



POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIMÉ ISAZA CADAVID

RESOLUCIÓN No.

201600000979
30/11/2016 08:50:16
DIRECCION DE GESTION HUMANA
RESOLUCION



**POR LA CUAL SE OTORGA UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL
EN VACANTE TEMPORAL**

EL RECTOR,

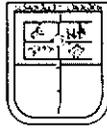
En uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo 10 de 2008, Artículo 24, literales a y b; Ley 909 de 2004; Decreto 1227 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el cargo de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Nivel 4 Grado 01, actualmente adscrito a la Dirección de Gestión Humana, se encuentra vacante en forma temporal por el Encargo de su titular, la funcionaria Nidia Nora López Bedoya.
2. Que atendiendo a las necesidades del servicio y las prioridades institucionales, se precisa provisionar dicho empleo de nivel asistencial para dar continuidad a las actividades propias en dicha dependencia.
3. Que de conformidad con el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, para proveer en Encargo las vacantes, se debe seleccionar siguiendo el orden jerárquico respectivo, al funcionario de Carrera Administrativa que cumpla con el perfil y requisitos del cargo, no tenga sanción disciplinaria en el último año y su evaluación del desempeño sea sobresaliente.
4. Que no se observa posible provisionar dicha plaza siguiendo el orden de prelación señalado en el artículo anterior, dado que el empleo vacante es del nivel jerárquico más bajo en la planta de cargos.
5. Que la Señora Ginna Usuaga Arango con c. c. 1.128.439.630, cumple con los requisitos mínimos de experiencia y formación para el ejercicio del empleo.
6. Que para dicho Nombramiento la CNSC no imparte autorización por la suspensión provisional del Decreto No. 4968 de 2007, ordenada por la Consejo de Estado, según lo indicado en la Circular No. 03 de 2014

En mérito de lo anterior,





RESOLUCIÓN No.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad en vacante temporal de Auxiliar de Servicios Generales, Código 470 Nivel 4 Grado 01, adscrito a la Dirección de Gestión Humana, a la Señora Ginna Usuga Arango con c. c. 1.128.439.630, hasta por un término no superior a los seis (6) meses, y en todo caso hasta el regreso del titular o antes según Resolución Rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las funciones específicas se asignarán por su jefe inmediato, de conformidad con el nivel jerárquico del empleo y según lo establecido en el Manual de Funciones y requisitos actualmente vigente.

Deberá darse cumplimiento por parte del jefe inmediato, al entrenamiento en el cargo siguiendo el formato FGH108, según lo señalado por la Circular 31 del 06 de mayo de 2016.

ARTÍCULO TERCERO: La situación administrativa aquí contemplada está sujeta al término señalado, no genera para el designado un derecho adquirido ni tratamiento preferencial en materia de Carrera Administrativa, para estos efectos la Institución se ciñe a lo dispuesto en la normatividad pública.

ARTÍCULO CUARTO: En caso de aceptar el nombramiento, deberá tomar posesión del cargo dentro del término que establece la Ley, previo el lleno de los requisitos legales.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Proyectó: CarlosC.

Autorizó: CarlosO.

Revisó: LuquegiG.

